



EL PROCESO LEGISLATIVO

Una Guía para la Participación Ciudadana





Cómo le AtaÑe a Usted El Proceso Legislativo

Las leyes aprobadas por la Legislatura tienen un impacto directo en su vida. Pueden afectarle sobre los impuestos que paga, el número de estudiantes en el aula de su hijo/a, y la condena por conducir ebrio/a.

Usted es importante. Usted tiene conocimientos que pueden ayudar a su legislador/a. Por ejemplo, como enfermero/a, usted sabría lo que les sucede a las personas a quienes se les niega atención médica en las salas de emergencia. Como oficial de policía, conocería los graves problemas causados por la violencia entre pandillas. Como padre o madre de un/una menor con discapacidades de desarrollo, sabría que su hijo/a sufre cuando los servicios que necesita no están disponibles.

Cómo Trabajar el Proceso Legislativo

Involúcrese

Su legislador/a necesita escucharle.

- 1 Conozca a su legislador/a.** Conozca al equipo de trabajo del legislador/a. Si usted establece una relación con su legislador/a, su carta o visita tendrán más impacto que si es un/una extraño/a.
- 2 Haga su tarea.** Usted va a trabajar con personas que son expertos/as. Si está proponiendo legislación, sepa cuál es su problema y cómo puede resolverlo. Por ejemplo, usted puede pensar que las sanciones por conducir ebrio/a no son lo suficientemente estrictas. En primer lugar, averigüe cuáles son las leyes actuales; ¿se ha presentado legislación relacionada recientemente?; si es así, ¿quiénes la apoyaron o se opusieron a ella?

3 **Averigüe quién apoya su argumento y reúnase con otros que compartan su objetivo común.** Establezca una posición unificada. No espere hasta que se reúna con su Senador/a para discutir, por ejemplo, sobre si la capacidad óptima de una clase sería de 22 o 28 estudiantes.

4 **Conozca a su oposición.** Todos conocemos la importancia de la cobertura universal de salud. Sin embargo, una propuesta específica para exigir a todas las empresas que proporcionen seguro médico a sus trabajadores/as, podría ser rechazada por los propietarios/as de pequeños negocios. El costo de la cobertura podría significar la diferencia entre la supervivencia económica y la quiebra. ¿Podría hacerse algo para mitigar el costo? ¿Hay una alternativa para la financiación de los gastos del seguro médico universal? ¿Cuánta cobertura se necesita?

5 **Esté preparado/a para negociar.** Negociación no es una mala palabra. A veces es mejor llegar a un acuerdo, en vez de que su proyecto de ley sea rechazado. ¿Qué es más eficaz, proporcionar cobertura de salud a algunas personas que se encuentran actualmente sin seguro médico, o sería más efectivo esperar a que se implemente la cobertura universal?

Comunique Su Posición

Si usted está preocupado/a acerca de algunos temas, hágaselo saber a su legislador/a. Llame a su oficina distrital. Escríbale una carta. Reúnase con su legislador/a, o con alguien de su equipo de trabajo. Usted posee información valiosa que puede ayudar a su legislador/a en su decisión personal de cómo votar respecto a las propuestas de ley. A continuación, puede ver algunas directrices sobre cómo escribir una carta o un correo electrónico a su legislador/a:

- **Diríjase correctamente en su carta.** Cualquier correspondencia dirigida a los/las representantes electos/as, debe comenzar con las palabras “The Honorable”, seguida de su nombre.
- **Escriba sobre un solo tema.**
- **Sea breve y vaya al grano.** Una carta confusa, de diez páginas, y que no se ajuste al asunto principal, no será tan convincente como una que se enfoque en el problema.

4 de abril, 2019

Honorable Joe Smith, Presidente
Comité de Educación del Senado
State Capitol, Room 2037
Sacramento, CA 95814

Estimado Senador Smith:

Le escribo para pedirle que vote en apoyo de la medida SB 194, presentada por el Senador Blake.

La SB 194 proveería programas de apoyo para ayudar a las adolescentes embarazadas y a aquellas que ya son madres, a que no abandonen sus estudios.

Sin una educación a nivel de escuela secundaria, una madre adolescente no puede proveer para ella y su bebé. Por lo que es mucho más probable que tenga que vivir por años bajo el programa de bienestar social conocido como “Welfare”.

Yo fui una madre adolescente que se graduó de la escuela secundaria. Ahora soy capaz de mantenerme a mí y a mi hijo, Jason. Lo cual no habría hecho sin el cuidado infantil y el asesoramiento que son parte tan importante de estos programas. Por favor, apoye la SB 194. Y, por favor, manténgame informada al respecto.

Atentamente,

Susan Doe
143 City Street
Small Town, CA 00000

- **Utilice sus propias palabras.** Usted es el/la experto/a. Explique cuál será el impacto y por qué su legislador/a debe votar como usted le pide.
- **Escriba de manera legible.** Su carta no tiene que estar escrita con letra tipográfica.
- **Sea cortés.** La mayoría de las personas, incluyendo a los/las legisladores/as, no responden positivamente a las amenazas.
- **El tiempo es crucial.** La mejor carta del mundo no tendrá demasiado impacto si llega a su destino después de que su legislador/a haya votado sobre el proyecto de ley.
- **Para enviar un e-mail a un Senador/a específico/a utilice el siguiente formato:** SENATOR.APELLIDO DEL SENADOR/A@SENATE.CA.GOV

Visite a su Legislador/a

- **Esté preparado/a.** Revise la información que haya obtenido sobre el asunto a tratar.
- **Llegue a tiempo a su cita y no sobrepase el tiempo que le fue concedido.** Si se extiende más allá de la hora asignada, es posible que tenga problemas para conseguir una cita en el futuro.

Pida a Su Legislador/a que le dé Su Apoyo

- **Evite las discusiones.** Recuerde, usted está tratando de conseguir que su legislador/a vea el asunto desde su perspectiva. La creación de un adversario no le ayudará.
- **Si no puede responder a una pregunta, dígallo.** Deje saber a su legislador/a que buscará la información y se pondrá nuevamente en contacto con él/ella. Esto le dará la oportunidad de ponerse en contacto con su legislador/a de nuevo y reforzar su posición. Sea siempre honesto/a – incluso si piensa que la verdad le causará daño. Las verdades a medias y la información no revelada pueden volverse en su contra. Usted tiene dos cosas invaluable que ofrecer – su experiencia y su integridad.
- **Pida a su legislador/a que le apoye.**
- **Deje un documento por escrito sobre su posición respecto al asunto.**
- **Pida consejo sobre cómo proceder.**

Consiga Apoyo

Su legislador/a tiene sólo un voto. Estimule a otros miembros de su entorno, en todo el estado, a que contacten a sus legisladores/as. Anime a las personas fuera de su entorno a participar. Escriba una carta al editor de su periódico. Participe en algún programa local de entrevistas, ya sea de radio o televisión. Lleve a cabo un taller informativo.

Audiencias de Comité

Apoyar u oponerse a un proyecto de ley, por lo general significa llamar por teléfono, escribir y, tal vez, visitar a su legislador/a o a su equipo de trabajo. ¿Se puede hacer algo más para ayudar a que su propuesta sea aprobada por la Legislatura? Usted puede asistir a las audiencias y testificar a favor o en contra de la medida.

Pregúntele a su legislador/a a qué comité de política pública ha sido asignado su proyecto de ley. La medida será analizada por un consultor/a del comité antes de su audiencia (el análisis incluye las leyes actuales, el efecto que tiene el proyecto de ley, información sobre antecedentes, y plantea cualquier pregunta que el consultor/a pueda tener sobre la propuesta). Normalmente, el análisis también incluye argumentos de apoyo y oposición a la medida. Envíe una carta al comité en apoyo a su proyecto de ley.

Los análisis son importantes porque los miembros de los comités los leen.

Todas las audiencias de comité están abiertas al público. Para averiguar cuándo ha sido programada su medida para ser escuchada, consulte con su legislador/a. También puede obtener la información a través de la oficina del autor/a, el secretario/a del comité, o en el Archivo Diario. El Archivo Diario también está disponible en el portal de internet del Senado – SENATE.CA.GOV.

El momento en que su proyecto de ley será considerado el día de la audiencia, puede verse afectado por varios factores:

- La duración de la orden del día se extiende a medida que la fecha límite se acerca.
- Los miembros de comités por lo general presentan sus propuestas al final.
- Todos los proyectos de ley de un mismo legislador/a se escuchan consecutivamente.
- Algunas medidas son controvertidas y requieren un debate mucho más prolongado.

Usted tiene información valiosa que puede ayudar a su legislador(a) a decidir cómo votar.



Ejemplo de Análisis Comité

El análisis incluye las leyes actuales, el efecto que tiene el proyecto de ley, información sobre antecedentes, y plantea cualquier pregunta que el consultor/a pueda tener sobre la propuesta.

COMITÉ DEL SENADO SOBRE EDUCACIÓN

Jane Doe, Presidenta
Sesión Ordinaria 2019-2020

PROYECTO DE LEY NO: SB 1222
AUTOR: Smith
PRESENTADO: 20 de febrero, 2019
COMITÉ FISCAL: Sí FECHA DE AUDIENCIA:
26 de marzo, 2019
URGENCIA: No CONSULTORA:
Mary Jones

ASUNTO: Programas extracurriculares.

RESUMEN

Este proyecto de ley establece nuevas subvenciones mínimas y requiere concesionarios para reportar evidencia de mejora de calidad, y presentar resultados de desarrollo social, conducta, o habilidades.

HISTORIAL

Programas extracurriculares financiados por el estado
Las leyes actuales establecen el Programa de Educación Extracurricular que consiste en enriquecimiento académico, antes y después de la escuela. Cada escuela que establece un programa es elegible para recibir una subvención de 3 años.

COMENTARIOS DEL PERSONAL LEGISLATIVO

1) Subvención mínima. Este proyecto de ley establece un nuevo monto mínimo de subvención para ayudar a pequeños programas con baja asistencia a generar fondos suficientes para operar.

APOYO

Coalición Extracurricular (After School Coalition)
Superintendente de las Escuelas del Condado de Alameda
Club "Boys & Girls" del Norte del Condado de San Mateo
Alianza de California de Clubes "Boys & Girls"
Asociación de Bibliotecas de California (California Library Association)

OPOSICIÓN

Ninguna bajo archivo.

- El autor/a puede decidir en el último minuto posponer el proyecto de ley para la próxima reunión.
- Al comité se le puede acabar el tiempo y posponer el resto de las propuestas para la siguiente reunión.

Usted puede participar en la audiencia testificando a favor de su medida. Si va a testificar, asegúrese de notificar al autor/a.

- Tenga un horario flexible.
- Prepare sus observaciones con antelación.
- Sea breve, específico/a y vaya al grano.
- Esté preparado/a para responder preguntas. Si usted no sabe la respuesta, dígallo.
- Sea cortés.

Después de que un proyecto de ley pasa el/los comité(s) competente(s), debe ser analizado por el pleno de la cámara legislativa correspondiente. Las sesiones están abiertas al público; sin embargo, el debate se limita a los/las legisladores/as.

El mismo proceso es llevado a cabo en la otra cámara legislativa. La oposición a la propuesta es más probable que aparezca en la segunda cámara legislativa.

Una vez que un proyecto de ley ha pasado ambas cámaras legislativas, se dirige al despacho del Gobernador/a para su firma o veto. ¡Deje saber al Gobernador/a su posición al respecto!



El análisis incluye la ley actual, lo que hace el proyecto de ley, información de contexto, y plantea cualquier pregunta que la parte consultora pueda tener sobre la propuesta.

Acceso a la Información

El acceso a la información sobre su legislador/a, así como sobre la legislación pendiente, está disponible fácilmente a partir de diversas fuentes. La oficina del distrito de su legislador/a es un recurso excelente. No sólo pueden proporcionarle información sino que, el conocer personalmente a su equipo de trabajo hará que se establezca una relación, por la cual usted se convertirá en un recurso valioso para su legislador/a.

La información disponible por parte de su legislador/a incluye:

- Copia de las iniciativas pendientes o aprobadas por la Legislatura
- Análisis de los proyectos de ley
- Estado de la medida en el proceso legislativo
- Plazos legislativos para las actuales sesiones legislativas de dos años.
- Historial de votos en el comité y en la sesión legislativa
- Mensaje con información sobre el veto para las leyes vetadas por el/la Gobernador/a
- Biografía del Legislador/a
- Información sobre las partidas incluidas en el presupuesto del Estado

Toda la información anterior está disponible en internet. Si usted no tiene una computadora personal, a veces se puede obtener acceso gratis a través de las universidades, colegios y bibliotecas públicas.

Entre en la Legislatura del Estado, a través de internet, en LEGISLATURE.CA.GOV.

También puede ir directamente a cualquiera de los portales de internet de las dos cámaras.

Senado – SENATE.CA.GOV; Asamblea – ASSEMBLY.CA.GOV.

Idea

Toda legislación comienza como una idea. Las ideas pueden surgir de cualquiera. El proceso comienza cuando alguien convence a un/una Senador/a o Miembro de la Asamblea para que sea el/la autor/a de un proyecto de ley.

Autor/a

El/La legislador/a envía la idea y la narrativa para la medida a la Oficina del Asesor/a Legislativo/a, donde es redactada y transformada en la actual propuesta. Una vez redactada, la medida regresa al legislador/a para su revisión y posterior presentación oficial. Lo que comúnmente se conoce en el léxico de la política como, poner el proyecto de ley “across the Desk”.

Primera Lectura

La primera lectura de un proyecto de ley es cuando el/la Secretario/a lee el número de la medida, el nombre del autor/a y el título descriptivo de la propuesta. A continuación, el proyecto de ley es enviado electrónicamente a la Oficina de Publicaciones del Estado. Una propuesta de ley debe estar en forma impresa durante 30 días antes de que pueda ser analizada.

Audiencias de Comité

Después, el proyecto de ley va a los Comités de Normas del Senado o de la Asamblea, donde se le asigna al correspondiente comité de política pública para su primera audiencia. Las medidas se asignan según el asunto al que se refieran las mismas. Durante la audiencia, el autor/a presenta el proyecto de ley, las personas dan testimonio en apoyo u oposición de la propuesta, y el comité actúa respecto a la medida. El comité puede aprobar la propuesta, dar su visto bueno tal y como ha sido enmendada, o rechazar el proyecto de ley. Se necesita una mayoría de votos de los miembros del comité para aprobar una medida. Las propuestas que requieran fondos públicos, también deben ser escuchadas en los comités de asignaciones fiscales del Senado o de la Asamblea.

Segunda y Tercera Lectura

Los proyectos de ley aprobados por los comités son recomendaciones para ambas cámaras legislativas en su conjunto. Cuando un comité aprueba una medida, esto significa que están recomendando, tanto al Senado como a la Asamblea, aceptar la propuesta. Tras su aprobación por el comité, la medida se coloca en el archivo de Segunda lectura y es leída por segunda vez. Queda archivada como Segunda lectura por todo el día legislativo y luego se traslada al archivo de Tercera lectura. Cuando un proyecto de ley se lee por tercera vez, es explicado por el autor/a, discutido por los miembros y sometido a una votación nominal. Las medidas que necesitan fondos públicos, o que entrarán en vigor de inmediato, requieren una mayoría de dos tercios de los votos en cada cámara – 27 votos en el Senado y 54 en la Asamblea. El resto de proyectos de ley sólo necesitan mayorías simples de 21 y 41 votos respectivamente.

Repetir el Proceso en la Otra Cámara Legislativa

Una vez que el proyecto de ley ha sido aprobado por la cámara legislativa de origen se procede a la otra cámara, donde se repite el procedimiento.

Ejemplo de Proyecto de Ley

Fecha en que la medida fue enmendada por última vez.

MODIFICADO EN LA ASAMBLEA EL 6 DE JUNIO, 2019
MODIFICADO EN EL SENADO EL 11 DE ABRIL, 2019

Número del Proyecto de Ley.

PROYECTO DE LEY DEL SENADO No. 971

Autor/a Principal. Si hay coautores/as, sus nombres irían a continuación, en orden alfabético.

Presentado por el Senador Mark Johnsworth

3 de marzo, 2019

Fecha en que fue presentado el proyecto de ley.

Un acto para añadir la Sección 58889.1 al Código de Agricultura y Alimentación, relativo a la mercadotecnia agrícola.

Título descriptivo del proyecto de ley.

SUMARIO DEL ASESOR/A LEGAL LEGISLATIVO/A

Indica qué sección del código modifica el proyecto de ley.

SB 971, tal y como fue enmendada, Johnsworth. Acta de Comercialización de California de 1937.

Sumario sobre la medida del Asesor/a Legislativo/a.

La ley vigente permite que las órdenes de comercialización, emitidas bajo el Acta de Comercialización de California de 1937, contengan disposiciones para el establecimiento de planes previstos para la investigación, la publicidad, y la promoción de ventas de varios productos agrícolas. Con excepciones específicas, los planes para promover la venta de una mercancía no pueden hacer referencia a cualquier marca o nombre comercial privado que sea utilizado por un comerciante del producto.

El tachado indica las palabras que deben ser eliminadas; las palabras en cursiva indican la nueva terminología del proyecto de ley.

Este proyecto de ley permitiría que los planes de promoción de ventas para la comercialización de frutas, nueces o verduras, contengan disposiciones para asignar fondos a un comerciante para promover su *marcas* privadas o *nombre* ~~nombre~~ comerciales.

La propuesta que sólo necesite una mayoría simple de votos debe ser escuchada ante el comité fiscal.

Voto: mayoría. Asignación: no. Comité Fiscal: sí. Programa local- ordenado por el Estado: no.

Cláusula de promulgación.

El Pueblo del Estado de California promulga lo siguiente:

Lenguaje actual que será codificado.

- 1 SECCIÓN 1. La Sección 58889.1 se agrega a los Alimentos y
- 2 Código agrícola, para lectura:
- 3 58889.1 Cualquier orden de mercadotecnia, a pesar de la Sección 58889

Resolución de Diferencias

Si un proyecto de ley es modificado en la segunda cámara legislativa, debe volver a la cámara de origen para su consenso, o lo que es lo mismo, para tratar de llegar a un acuerdo sobre las enmiendas. Si no se consigue esto, el proyecto de ley se traslada a un comité de consulta de las dos cámaras legislativas para resolver diferencias. Tres miembros del comité son de la Asamblea y tres del Senado. Si se alcanza un compromiso, el informe final del comité de conferencia estará a votación en ambas cámaras.

Gobernador/a

Si el proyecto de ley es aprobado, después va al despacho del Gobernador/a. Él/Ella tiene tres opciones. Puede firmar el proyecto de ley, permitir que se convierta en ley sin su firma, o vetarlo. El veto del Gobernador/a puede ser anulado con una votación mayoritaria de dos tercios en ambas cámaras. La mayoría de los proyectos de ley entrarán en vigor el 1° de enero del próximo año. Las medidas que sean urgentes se implementarán inmediatamente después de ser firmadas por el Gobernador/a y promulgadas por el/la Secretario/a de Estado.

El Senado en Internet: senate.ca.gov

La Página de Inicio del Portal de internet del Senado contiene la siguiente información:

Senadores – Direcciones de correo electrónico, números de teléfono, mapas del distrito, biografías, legislación, afiliación a comités, etc. para cada Senador.

Legislación – Texto, análisis, estado, historial, y votos de cada proyecto de ley, y los Códigos y Estatutos de California. Puede suscribirse para recibir por correo electrónico cambios en las propuestas, cuando ocurran.

Todas las audiencias de comité están abiertas al público.



Comités, Oficinas y Bancadas (Caucuses) – Afiliación (Número de Miembros, personal, direcciones y números de teléfono, horarios de reuniones y jurisdicción política para cada comité. Otras oficinas del Senado y Bancadas.

Publicaciones – Plazos legislativos y calendario, también *el Archivo Diario del Senado y las Crónicas del Senado*.

Audio y Televisión – Horarios de cuándo se transmiten las sesiones plenarias y las audiencias de comité. Puede escuchar el audio de estos eventos a través de internet.

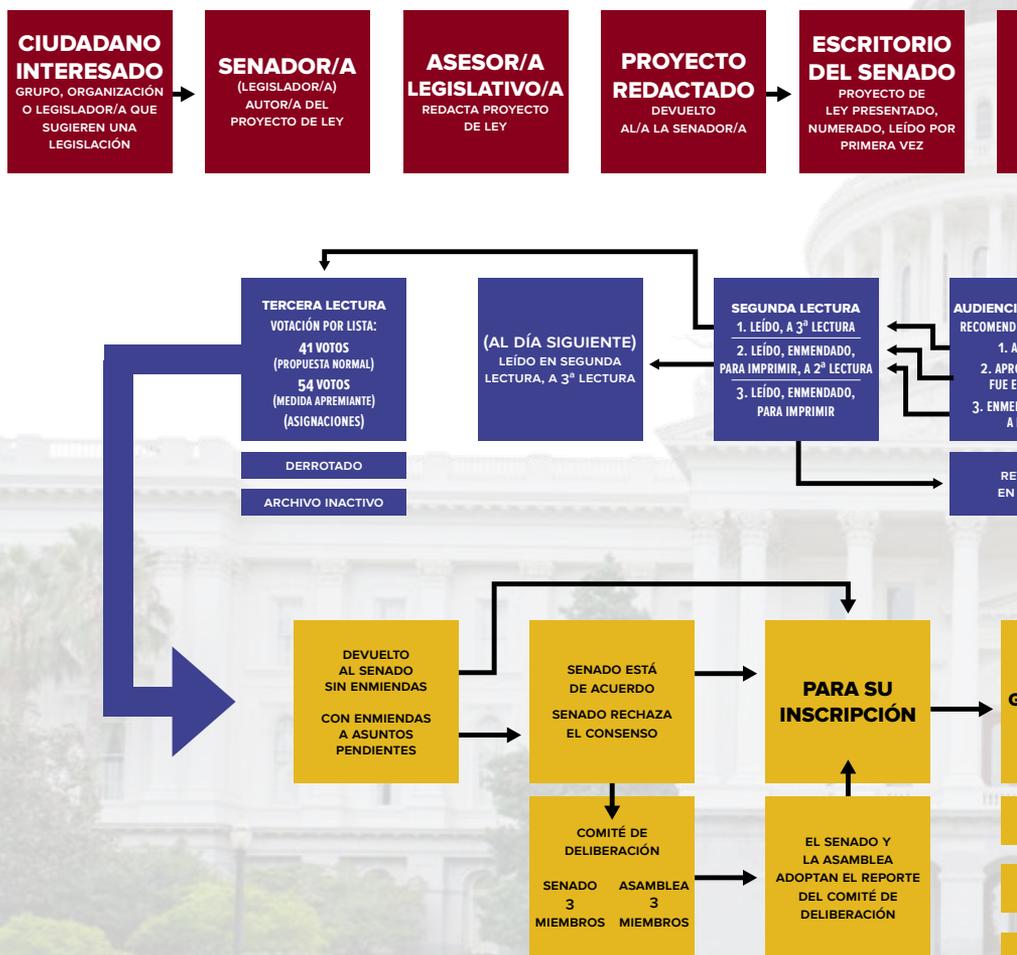
Comités Permanentes del Senado

COMITÉ	SALA	TELÉFONO
Agricultura (Agriculture) (1020 N St.)	583	651-1508
Asignaciones (Appropriations)	2206	651-4101
Banca e Instituciones Financieras (Banking & Financial Institutions)	405	651-4102
Presupuesto y Revisión Fiscal (Budget and Fiscal Review)	5019	651-4103
Negocios, Profesiones y Desarrollo Económico (Business, Professions and Economic Development)	2053	651-4104
Educación (Education)	2083	651-4105
Elecciones y Enmiendas Constitucionales (Elections and Constitutional Amendments)	2203	651-4106
Energía, Servicios Públicos y Comunicaciones (Energy, Utilities and Communications)	4035	651-4107
Calidad Medioambiental (Environmental Quality)	2205	651-4108
Gobernabilidad y Finanzas (Governance and Finance)	408	651-4119
Organización Gubernamental (Governmental Organization) (1020 N St.)	584	651-1530
Salud (Health)	2191	651-4111
Vivienda (Housing)	2209	651-4121
Servicios Humanos (Human Services) (1020 N St.)	521	651-1524
Seguros (Insurance)	2195	651-4110
Judicial (Judiciary)	2187	651-4113
Trabajo, Empleo Público y Jubilación (1020 N St.) (Labor, Public Employment and Retirement)	545	651-1556
Ética Legislativa (Legislative Ethics) (1020 N St.)	554	651-1507
Recursos Naturales y Agua (Natural Resources and Water)	5046	651-4116
Seguridad Pública (Public Safety)	2031	651-4118
Normas (Rules)	400	651-4120
Transporte (Transportation)	2209	651-4121
Asuntos de los Veteranos (Veterans Affairs) (1020 N St.)	251	651-1503

Las salas están en el Capitolio Estatal, a menos que se indique lo contrario, y están sujetas a cambios.

CÓMO SE CONVIERTE EN CALIFORNIA

Un esquema que muestra los pasos que un proyecto



UNA INICIATIVA EN CALIFORNIA

Un proyecto de ley sigue en la Legislatura de California.



Guía del Ciudadano/a

Preguntas Frecuentes (FAQ) y Glosario de Términos. Información sobre el proceso legislativo.

Enlaces Rápidos

Enlaces a otros portales de internet gubernamentales. Información sobre el distrito congresional.

Transmisión Mediática por Internet (streaming media) y Televisión

El Senado de California transmite vídeo y audio en directo, de todos los Plenos de sesiones y audiencias de comités programadas regularmente. En cualquier momento, el Senado puede transmitir hasta 6 eventos diferentes. Dos de estas transmisiones en vivo son programas totalmente producidos con movimiento de cámara en directo y gráficos superpuestos. Las otras cuatro son imágenes tomadas por la cámara desde la parte posterior de las Salas de Comité. Después de completar una sesión Plenaria o audiencia de comité, el video está disponible para su visualización desde la página para el Archivo de Medios (Media Archive) en SENATE.CA.GOV.

La programación está disponible en todo el estado para la mayoría de los suscriptores de televisión por cable, a través del Canal de California. El portal de internet del Canal de California se encuentra en CALCHANNEL.COM.

Para dar a los ciudadanos la oportunidad de expresar directamente su opinión sobre un tema, algunas audiencias de comité se llevan a cabo de un modo interactivo. Este formato permite a los espectadores llamar al comité para hacer preguntas y comentarios sobre el tema bajo discusión.

Otro evento interactivo es el conocido como “LegiSchool Project Town Hall Meeting”. El Proyecto LegiSchool es una colaboración bipartidista, entre la Legislatura y la Universidad Estatal de California, cuyo propósito es desarrollar un currículo sobre temas orientados a la educación cívica, para estudiantes y profesores de escuelas preparatorias.

Las sesiones plenarias legislativas y las audiencias de comité se pueden seguir en directo en el portal de internet del Senado y en su página para el archivo de medios (Media Archive).



Glosario de Términos Legislativos

(La siguiente lista sigue el orden alfabético de las palabras en inglés)

ABREVIACIONES – Las siguientes abreviaturas son comúnmente utilizadas por la Legislatura de California:

AB	Proyecto de Ley de la Asamblea
SB	Proyecto de Ley del Senado
ACA	Enmienda Constitucional de la Asamblea
SCA	Enmienda Constitucional del Senado
AJR	Resolución Conjunta de la Asamblea
SJR	Resolución Conjunta del Senado
ACR	Resolución de Consenso de la Asamblea
SCR	Resolución de Consenso del Senado
HR	Resolución de la Cámara Baja (Asamblea)
SR	Resolución del Senado

(ACROSS THE DESK) PRESENTACIÓN DE PROYECTO DE LEY – acto oficial de la presentación de un proyecto de ley o resolución. La medida es entregada al Secretario/a Principal en la mesa de la Asamblea o al Secretario/a del Senado en la mesa del Senado. A continuación, se le otorga un número y se convierte en un documento público que está disponible en la sala de archivo para proyectos de ley.

(ACT) ACTA – un proyecto de ley aprobado por la Legislatura

(ADJOURNMENT) APLAZAMIENTO – una moción para poner fin a la sesión legislativa de ese día, estableciendo la hora y el día de la próxima sesión antes del aplazamiento o bajo mandato.

(ADJOURNMENT SINE DIE) APLAZAMIENTO SINE DIE (SIN FECHA) – “Aplazamiento sin fijar una fecha determinada para su reanudación”. La terminación definitiva de una sesión legislativa regular o especial.

(ADOPTION) APROBACIÓN O ACEPTACIÓN – aprobación o aceptación de las mociones, enmiendas o resoluciones.

(ADVISE AND CONSENT) RECOMENDACIÓN Y CONSENTIMIENTO – confirmación por el Senado de las personas designadas por el/la Gobernador/a para diferentes cargos.

(AMENDMENT) ENMIENDA – propuesta formal para cambiar la narrativa de un proyecto de ley después de haber sido presentado.

(APPROPRIATION) ASIGNACIÓN – la cantidad de dinero reservado para un propósito específico y designado a partir de una determinada fuente de recursos económicos, como el Fondo General, Fondo para el Medio Ambiente a través de las Placas o Matrículas de Vehículos, etc.

(APPROVED BY THE GOVERNOR) APROBADO POR EL/LA GOBERNADOR/A – firma del/de la Gobernador/a en un proyecto de ley aprobado por la Legislatura.

(ASSEMBLY) ASAMBLEA – la cámara baja de la legislatura de California, que consta de 80 miembros, elegidos por distritos que están repartidos en función de la población y quienes, en virtud de los límites de mandato, pueden ejercer seis períodos de dos años.

(AUTHOR'S AMENDMENTS) ENMIENDAS DEL AUTOR/A – presentadas por el autor/a de un proyecto de ley y firmadas por el presidente/a del comité al que se ha remitido el proyecto de ley. Permite la adopción de enmiendas por la cámara sin la formalidad de una audiencia y recomendación del comité.

(BICAMERAL) BICAMERAL – una legislatura compuesta por dos cámaras legislativas.

(BILL) PROYECTO DE LEY – una propuesta de ley presentada en la Asamblea o el Senado e identificada con un número.

(BILL ANALYSIS) ANÁLISIS SOBRE PROYECTO DE LEY – un documento que debe ser elaborado por personal de los diferentes comités antes de que

el proyecto de ley sea escuchado en la audiencia de comité. En él se explica cómo una propuesta modificaría la ley actual y, a veces, menciona el apoyo y la oposición de los principales grupos de interés.

(BUDGET) PRESUPUESTO – asignación sugerida sobre fondos monetarios estatales, presentada anualmente por el/la Gobernador/a para la consideración de la Legislatura; recopilado por el Departamento de Finanzas, en conjunto con los directores/as de departamentos estatales.

(CALIFORNIA CHANNEL) CANAL DE CALIFORNIA – canal de televisión por cable, que televisa los debates de la Asamblea y el Senado. Consulte con su proveedor de televisión por cable, para determinar si disponen del Canal de California.

(CALL OF THE HOUSE) CONVOCATORIA DE LA CÁMARA – directiva bajo moción, efectuada por quien preside la sesión legislativa, autorizando al/a la oficial de seguridad legislativo/a para bloquear la cámara, y trasladar a los Miembros ausentes, para votar sobre una medida que esté siendo considerada; dicha acción se suspende hasta que se promulgue una moción para terminar la convocatoria, momento en el que se debe realizar una votación inmediata.

(CAUCUS) BANCADA – un grupo de legisladores/as que se reúnen formalmente debido a su interés común en cuestiones particulares. A veces formado sobre la base de su afiliación política.

(CHAMBER) CÁMARA – la cámara de la Asamblea o el Senado, donde se llevan a cabo las Sesiones Legislativas.

(CHAPTER) PROMULGACIÓN – después de que un proyecto de ley ha sido firmado por el/la Gobernador/a, el/la Secretario/a de Estado le asigna un número de Promulgación, tal como Promulgación 1234, Estatutos de 2019, que se utiliza posteriormente para referirse a la medida en lugar de al número del proyecto de ley.

(CHAPTER OUT) PROMULGACIÓN MODIFICADA – disposiciones de un proyecto de ley promulgado que modifican la misma sección de código que otra iniciativa promulgada. Prevalece el proyecto de ley promulgado con el número más alto. Esto se puede evitar con la adopción de las denominadas enmiendas de “doble vínculo” (“double jointing” amendments).

(COAUTHOR) COAUTOR/A – cualquier Miembro de ambas Cámaras legislativas, con el acuerdo del autor/a de un proyecto de ley, puede añadir su nombre en la propuesta de ese/a legislador/a como coautor/a indicando, por lo general, su apoyo a la medida.

(CODES) CÓDIGOS – volúmenes de leyes anexionados y organizados por contenido. El código, que debe ser cambiado por un proyecto de ley, es referido en la parte superior de la medida.

(CONCURRENCE) CONSENSO – cuando una cámara legislativa aprueba un proyecto de ley que ha sido enmendado en la otra cámara. Si el autor/a no está dispuesto/a a que la propuesta continúe su curso en su versión modificada por la otra cámara legislativa, el autor solicita el no consenso sobre la medida y pide la formación de un comité de consulta bicameral.

(CONCURRENT RESOLUTION) RESOLUCIÓN DE CONSENSO – una medida presentada en una cámara legislativa la cual, de ser aprobada, debe ser enviada a la otra cámara para su aprobación. No se requiere la firma del/de la Gobernador/a. Estas medidas implican generalmente asuntos de la Legislatura.

(CONFERENCE COMMITTEE) COMITÉ DE CONSULTA BICAMERAL – generalmente compuesto por tres legisladores/as de cada cámara legislativa (dos del partido de la mayoría, uno/a del partido minoritario), quienes se reúnen en sesión pública para crear una versión de similares proyectos de ley del Senado y de la Asamblea. Las consultas en la Cámara Baja son elegidas por el/la Presidente/a de la Asamblea, las consultas del Senado son elegidas por el Comité de Normas del Senado.

(CONFERENCE REPORT) INFORME DE CONSULTA BICAMERAL – enmiendas a un proyecto de ley propuesto por el comité de consulta bicameral (conference committee) que concilie las diferencias entre la Asamblea y el Senado, respecto a sus versiones sobre una medida. El informe debe ser aprobado por ambas cámaras.

(CONSENT CALENDAR) CALENDARIO DE CONSENTIMIENTO – un grupo de proyectos de ley no controversiales aprobados por un comité o en el pleno de la Asamblea o el Senado, en una sola votación.

(CONSTITUENT) **RESIDENTE DEL DISTRITO** – ciudadano/a que reside en el distrito de un/una legislador/a.

(CONSTITUTIONAL AMENDMENT) **ENMIENDA CONSTITUCIONAL** – una resolución que afecta a la Constitución, aprobada por la Legislatura o presentada bajo iniciativa, que requiere el voto afirmativo del electorado para entrar en vigor.

(CONVENE) **CONVOCAR** – convocar a una reunión. La Legislatura es convocada a diario, semanalmente, y al inicio de una sesión, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución.

(DAILY FILE) **ARCHIVO DIARIO** – publicación producida diariamente por cada cámara legislativa con el listado de su agenda oficial, incluyendo un calendario de audiencias de comité y las propuestas de ley elegibles para ser debatidas en la sesión legislativa.

(DAILY JOURNAL) **BOLETÍN DIARIO** – una publicación elaborada por cada cámara legislativa que contiene las votaciones nominales sobre las medidas escuchadas en los comités de política pública y los proyectos de ley considerados en la sesión plenaria, así como otras acciones oficiales adoptadas por el cuerpo legislativo. También se incluyen los mensajes oficiales del Gobernador/a. Cualquier Miembro puede solicitar la aprobación para publicar una carta en el Boletín Diario sobre un asunto legislativo específico.

(DIGEST) **COMPENDIO** – una breve declaración, a cargo del Asesor/a Legislativo/a, sobre los efectos en la legislación vigente, de una medida propuesta.

(DISTRICT) **DISTRITO** – la división del Estado representado por el/la legislador/a, que se distingue numéricamente y se determina en función de la población.

(DO PASS) **APROBADO** – la recomendación positiva formulada por un comité al enviar un proyecto de ley a la Sesión Plenaria para su votación final.

(DO PASS AS AMENDED) **APROBADO TAL COMO FUE ENMENDADO** – se recomienda la aprobación siempre que se realicen ciertos cambios.

(DOUBLE JOINTING) **DOBLE VÍNCULO** – enmiendas técnicas que impedirán que la medida enmendada modifique a su vez las disposiciones de otro proyec-

to de ley (lo que en el argot de la política estadounidense se conoce como “Chaptering Out”).

(DOUBLE REFER) **DOBLE CONSULTA** – legislación recomendada para ser escuchada en las audiencias de dos comités de política pública, en lugar de en un solo comité.

(ENACTING CLAUSE) **CLÁUSULA DE PROMULGACIÓN** – por disposición legal, cada proyecto de ley debe ser precedido por la frase “The People of the State of California do enact as follows” (El Pueblo del Estado de California decreta lo siguiente).

(ENGROSSMENT) **PRIMERA COPIA** – comparación del proyecto de ley impreso para asegurar su semejanza con el original, y que cualquier enmienda se haya insertado correctamente. La corrección oficial que sigue a la segunda lectura y/o a la adopción de cualquier enmienda.

(ENROLLED BILL) **PROYECTO DE LEY INSCRITO** – cada vez que un proyecto de ley pasa ambas cámaras de la Legislatura, se ordena que sea inscrito. Durante la inscripción, la propuesta es revisada para comprobar que no contiene errores. La medida inscrita contiene las firmas del Gobernador/a, del Secretario/a del Senado y del Secretario/a Principal de la Asamblea, certificando la autenticidad del proyecto de ley. Tras la certificación, el proyecto de ley se entrega al Gobernador/a.

(EX OFFICIO) **DE OFICIO O NATO** – (lit. de o debido al propio oficio) la ocupación de un cargo en particular con motivo de ocupar otro, por ejemplo, el/la Vicegobernador/a es miembro nato o de oficio, de la Junta de Regentes de la Universidad de California.

(EXECUTIVE SESSION) **SESIÓN EJECUTIVA** – una reunión de comité restringida únicamente a los miembros del comité y a quienes fueron específicamente invitados.

(EXTRAORDINARY SESSION) **SESIÓN EXTRAORDINARIA** – una sesión legislativa especial convocada por el/la gobernador/a para abordar únicamente los asuntos especificados en la declaración. Las medidas presentadas en estas sesiones están numeradas cronológicamente con la letra x minúscula después del número de proyecto de ley (por ejemplo, 28x); entran en vigor 91 días después de la clausura de la sesión

extraordinaria, si las firma el/la Gobernador/a.

(FILE) **ARCHIVO** – programa o agenda impresa diaria de asuntos, ante la legislatura y sus comités.

(FINAL HISTORY) **CRÓNICA FINAL** – recopilación final de Crónicas del Senado y de la Asamblea que muestran la disposición final de todas las medidas, junto con catálogos, índices y otros datos.

(FIRST LECTURE) **PRIMERA LECTURA** – cada propuesta presentada debe ser leída tres veces antes de la aprobación final. La Primera Lectura de un proyecto de ley se produce cuando la medida es presentada.

(FISCAL COMMITTEE) **COMITÉ FISCAL** – el Comité de Asignaciones del Senado y de la Asamblea al que se remiten todas las medidas fiscales si son aprobadas por los comités de política pública. Si el comité fiscal aprueba un proyecto de ley, a continuación se traslada a las Sesiones Plenarias de ambas Cámaras legislativas.

(FLOOR) **CÁMARA LEGISLATIVA** – las Cámaras legislativas de la Asamblea o del Senado.

(FLOOR MANAGER) **PORTAVOZ EN LA CÁMARA O ADMINISTRADOR** – los/las legisladores/as responsables de hacerse cargo de una medida en cualquiera de las cámaras legislativas. Siempre se trata del autor/a del proyecto de ley en la cámara de origen y un Miembro de la otra cámara designado/a por el/la autor/a, cuando la propuesta es considerada por la otra cámara legislativa. El nombre del administrador/a en la otra cámara aparece entre paréntesis después del nombre del autor/a, en la sección de la Segunda o Tercera Lectura del Archivo Diario.

(FLOOR PASS) **CREDENCIAL PARA SESIONES LEGISLATIVAS** – ningún/a visitante puede observar las Sesiones de las Cámaras Legislativas desde la parte posterior, sin un permiso especial. Las credenciales del Senado son emitidas por la oficina del Presidente/a pro Tempore; las credenciales de la Asamblea son emitidas por la oficina del Presidente/a de la Cámara Baja. Los permisos no son necesarios para el área de visualización ubicada en la galería superior de ambas Cámaras Legislativas.

(GALLERY) **GALERÍA** – balcones de las Cámaras Legislativas desde donde los/las visitantes pueden ver las sesiones de la Legislatura.

(GERMANY) **PERTINENTE** – se refiere a si una enmienda propuesta es relevante para el asunto que se está considerando en un proyecto de ley.

(HEARING) **AUDIENCIA** – una reunión de comité convocada con el fin de recabar información sobre un tema específico o para considerar medidas legislativas específicas.

(HIJACK) **SECUESTRO** – una acción para hacerse cargo de un proyecto de ley, nombrando un/una nuevo/a autor/a y nuevas disposiciones.

(HISTORY) **HISTORIAL** – una publicación que ofrece una lista completa de todas las acciones adoptadas en cada propuesta de ley. Se publica en ambas cámaras legislativas, en volúmenes semanales.

(HOUSE) **CÁMARA LEGISLATIVA** – órgano legislativo, ya sea del Senado o de la Asamblea de California; no limitado exclusivamente, como en Washington, DC, a la Cámara Baja.

(HOUSE RESOLUTION) **RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA LEGISLATIVA** – un documento que es la expresión de una cámara legislativa. Las resoluciones de la cámara se utilizan generalmente para modificar reglas del ente legislativo o para crear comités.

(INACTIVE FILE) **ARCHIVO INACTIVO** – la parte del Archivo Diario que contiene legislación lista para ser considerada en Sesión Plenaria, pero, por distintas razones, ha sido desechada o está inactiva. Cualquier autor/a puede situar un proyecto de ley en el Archivo Inactivo y posteriormente sacarlo de ahí en una fecha posterior.

(INITIATIVE) **INICIATIVA** – un método de legislar que requiere el voto popular, en lugar del voto de la Legislatura, para que una medida se convierta en ley. Para ser incluida en una votación estatal, las iniciativas estatutarias y las iniciativas de reforma constitucional deben estar firmadas por un determinado número de votantes inscritos. Para obtener las cifras exactas, visite el portal de internet de la Secretaría de Estado en SOS.CA.GOV.

(INTERIM) **INTERMEDIO** – el período de tiempo que va entre el final del curso legislativo y el comienzo del siguiente año legislativo. El curso legislativo termina el 31 de agosto en los años pares y a mediados de septiembre en los años impares.

(INVOKE THE CONSTITUTION) **INVOCAR LA CONSTITUTION** – una medida adoptada sólo en casos de emergencia, que requiere el voto de dos terceras partes de la cámara legislativa por lo cual, el requisito de que un proyecto de ley sea leído durante tres días distintos, se dispensa temporalmente con respecto a una medida específica.

(ITEM VETO) **VETO PARCIAL** – la negativa del Gobernador/a para aprobar una parte o segmento de un proyecto de ley; sin embargo, el resto de la medida es aprobada.

(JOINT RESOLUTION) **RESOLUCIÓN CONJUNTA** – expresa una opinión sobre un tema que pertenece al gobierno federal; remitido al Congreso para su información. Requiere la aprobación tanto de la Asamblea como del Senado, pero no requiere la firma del Gobernador/a para que surta efecto.

(JOINT SESSION) **SESIÓN CONJUNTA** – reunión de la Asamblea y el Senado, por lo general en las Cámaras de la Asamblea. El propósito es recibir información especial tal como el discurso del Gobernador/a para emitir su Informe Anual sobre el Estado.

(JOURNAL) **DIARIO** – registro oficial cronológico de los procedimientos de las respectivas cámaras, impresos diariamente en forma de folleto, certificados, clasificados y encuadernados al cierre de cada sesión.

(LAW) **LEY** – regla de conducta determinada por los ciudadanos a través de sus representantes electos/as, o por votación directa.

(LEGISLATIVE ADVOCATE) **CABILDERO/A** – una persona comprometida a presentar los puntos de vista de un grupo u organización a los/las legisladores/as, y requerida por la ley para inscribirse y estar certificada por el/la Secretario/a de Estado. Comúnmente llamado/a cabildero/a.

(LEGISLATIVE ANALYST) **ANALISTA LEGISLATIVO/A** – asesor/a fiscal independiente de la Legislatura.

(LEGISLATIVE COUNSEL) **ASESOR/A LEGISLATIVO/A** – funcionario/a elegido/a conjuntamente por las dos cámaras; dirige la redacción de la legislación propuesta y actúa como letrado/a de la Legislatura.

(LEGISLATIVE COUNSEL'S DIGEST) **COMPENDIO DEL ASESOR/A LEGISLATIVO/A** – el compendio es un breve resumen de los cambios que el proyecto de ley haría a la ley actual. El sumario se encuentra en la parte frontal de cada medida impresa.

(LIS) **SISTEMA INFORMÁTICO LEGISLATIVO** – el archivador común de la computadora central que permite el acceso a todos los empleados legislativos en Sacramento y en las oficinas distritales. Los servicios de mantenimiento del LIS están a cargo del Centro de Datos Legislativos, bajo la dirección del Asesor/a Legislativo/a. Contiene información sobre los diferentes proyectos de ley tal como su estado, texto, análisis, votos, y cualquier otra información útil para el seguimiento de la propuesta de ley.

(LOWER HOUSE) **CÁMARA BAJA** – la Asamblea.

(MOTION) **MOCIÓN** – una propuesta formal ofrecida por un/una Miembro mientras que la cámara legislativa está en sesión, que suele presentarse oralmente, para que se adopte una acción específica o se tome una determinación.

(MOTION TO RECONSIDER) **MOCIÓN PARA RECONSIDERAR** – un procedimiento parlamentario que, de adoptarse, sitúa el asunto en el mismo estado que tenía antes de la votación sobre dicha cuestión.

(OFFICERS) **OFICIALES** – la parte del personal legislativo elegido por los/las Miembros al comienzo de una sesión. En la Asamblea, el Presidente/a, el Presidente/a pro Tempore, el Oficial Principal, el/la Oficial de Seguridad Legislativo/a; en el Senado, el/la Presidente/a pro Tempore, el/la Secretario/a del Senado, y el/la Oficial de Seguridad Legislativo/a.

(ON FILE) **ARCHIVADO** – un proyecto de ley en la Segunda o Tercera Lectura, archivado en la Asamblea, o en el Archivo Diario del Senado.

(PASSAGE) **APROBACIÓN** – acción favorable sobre una medida ante cualquiera de las Cámaras Legislativas.

(POINT OF ORDER) **ASUNTO DE ORDEN** – moción para llamar la atención sobre un incumplimiento de orden o de normas.

(POLICY COMMITTEE) **COMITÉ DE POLÍTICA PÚBLICA** – cada cámara de la Legislatura tiene una serie de comités denominados comités de “política pública”. Cuando los proyectos de ley se presentan en cada cámara, el Comité de Normas los asigna a un comité de política pública. El comité de política establece audiencias públicas sobre los proyectos de ley, lleva a cabo audiencias y seguidamente los somete a votación para decidir si recomendar o no la aprobación de la medida para la sesión de la cámara legislativa en cuestión.

(POSTPONE) **POSTERGAR** – moción para retrasar la toma de decisiones sobre los diferentes asuntos ante la cámara legislativa.

(PRESIDENT OF THE SENATE) **PRESIDENTE/A DEL SENADO** – la Constitución del Estado designa al Vicegobernador/a como Presidente/a del Senado, permitiéndole presidir la Cámara Alta por invitación y pudiendo emitir su voto únicamente en caso de empate. La última vez que se emitió un voto de desempate fue en 1996.

(PRESIDENT PRO TEMPORE) **PRESIDENTE/A PRO TEMPORE** – (literalmente, por el momento); elegido/a por el Senado; Presidente/a del Comité de Normas; asegura la disposición eficiente de los asuntos del Senado; tiene los mismos poderes que el Presidente/a, en ausencia de este/a.

(PRESIDING) **QUE PRESIDE** – la gestión de los procedimientos durante las sesiones legislativas, ya sea por el/la Presidente/a, el/la Presidente/a pro Tempore, o cualquier miembro designado por el/la Presidente/a; por el/la Presidente/a pro Tempore, o cualquier Senador/a designado/a para presidir la sesión por el/la Presidente/a pro Tempore.

(PRIVILEGE OF THE FLOOR) **PRIVILEGIO DE LA CÁMARA** – permiso para ver los procedimientos desde la cámara legislativa, en lugar de desde la galería. Solicitud hecha por un legislador/a al oficial que preside, en nombre de los constituyentes, familiares e invitados, para obtener tal permiso.

(PUT OVER) **APLAZAR** – una acción postergada sobre una medida legislativa, hasta una fecha futura, sin que por ello se ponga en peligro la propuesta.

(QUORUM) **QUORUM** – número de Miembros que deben estar presentes antes de que se puedan realizar asuntos oficiales ante un comité o en la Sesión Plenaria. Un quorum es la mitad del

cuerpo legislativo más uno; 21 en el Senado y 41 en la Asamblea.

(REAPPORTIONMENT AND APPORTIONMENT) **REDISTRIBUCIÓN Y REPARTO** – división del Estado en distritos, a partir de lo cual se eligen los representantes.

(READING) **LECTURA** – presentación de un proyecto de ley ante cualquiera de las cámaras legislativas mediante la lectura del título, lo que viene a ser una etapa en la promulgación de una medida. Un proyecto de ley, hasta ser aprobado, se encuentra en el proceso de la Primera, Segunda o Tercera lectura, sin importar cuántas veces en realidad se haya leído.

(RECONSIDERATION) **RECONSIDERACIÓN** – moción que, una vez concedida, da lugar a una nueva votación para anular o reafirmar una acción tomada con anterioridad.

(REFERENDUM) **REFERENDO** – el poder de los votantes para rechazar una medida adoptada por la Legislatura, reuniendo las firmas suficientes para incluirlo en la boleta electoral.

(RESOLUTION) **RESOLUCIÓN** – una opinión expresada por una o ambas cámaras legislativas que no posee el mandato de una ley. Las resoluciones de consenso y las resoluciones conjuntas son sometidas a votación en ambas cámaras legislativas, pero no requieren la firma del Gobernador/a.

(ROLL CALL) **PASAR LISTA** – una votación de comité, así como del pleno de la Asamblea o el Senado. El acto de pasar lista de los comités es conducido por el/la Secretario/a del comité quien llama a cada Miembro por su nombre, en orden alfabético, y el último el del Presidente/a. En la Asamblea se realiza electrónicamente con cada Miembro pulsando un botón desde su asiento asignado. En el Senado el acto está a cargo del Secretario/a de Lectura, quien lee el nombre de cada Senador/a en orden alfabético.

(RULES) **NORMAS** – métodos de procedimiento: Normas Conjuntas que rigen la relación y que afectan a asuntos entre las dos cámaras legislativas; Normas Permanentes adoptadas por cada cámara legislativa, para su propia gobernación; generalmente aprobadas al comienzo de cada sesión.

(SECOND READING) **SEGUNDA LECTURA** – cada proyecto de ley presentado debe leerse tres veces antes de su aprobación final. La Segunda Lectura ocurre después de que el comité ha emitido un informe o enmendado un proyecto de ley.

(SECRETARY OF THE SENATE) **SECRETARIO/A DEL SENADO** – un funcionario/a del Senado, elegido/a por los/las Miembros para fungir como el/la principal parlamentario/a y encargado/a de los registros legislativos, responsable de la redacción precisa de los proyectos de ley y su preparación para su presentación al Gobernador/a. Gestiona las tareas ministeriales para garantizar la conducción ordenada de asuntos legislativos ante el Senado y la conservación de registros legislativos para uso público. Se desempeña como Funcionario/a Ejecutivo/a del Senado, a cargo de la administración diaria de la Cámara Alta. Supervisa al personal que trabaja para el Comité de Normas mediante la dirección de operaciones, propiedad, asuntos fiscales, y recursos humanos, y brinda apoyo a los/las Miembros del Comité de Normas en el proceso de nombramientos del Gobernador/a, asignación de proyectos de ley y establecimiento de procedimientos legislativos.

(SENATE) **SENADO** – la otra cámara legislativa de la Legislatura de California, que consta de 40 miembros elegidos de distritos distribuidos sobre la base de la población, la mitad de los cuales son elegidos o reelegidos cada dos años. Bajo los límites de mandato, los miembros pueden cumplir tres términos de cuatro años.

(SESSION) **SESIÓN** – período durante el cual se reúne la Legislatura: Regular – la sesión bienal en la que se puede considerar todo tipo de legislación. Extraordinaria – sesión especial, convocada y limitada a asuntos especificados por el Gobernador/a. Diaria – reuniones de cada día. Conjunta – reunión de las dos cámaras legislativas a la misma vez.

(SINE DIE) **SIN FECHA** – aplazamiento “sin fecha” programada para volver a reunirse. Aplazamiento final.

(SPEAKER) **PRESIDENTE/A** – Miembro de mayor rango de la Asamblea; elegido/a por todos los Miembros de la Asamblea al comienzo de cada sesión legislativa de dos años.

(SPEAKER PRO TEMPORE) **PRESIDENTE/A PRO TEMPORE** – (lit., por el momento); presidente/a suplente, ocupando la presidencia a solicitud del Presidente/a, en su ausencia; elegido/a por el cuerpo legislativo en cada sesión.

(SPOT BILL) **PROYECTO DE LEY NO SUSTANCIAL** – medida presentada sin fundamento, para ser utilizada en una fecha posterior.

(STATUTES) **ESTATUTOS** – compilación de todas las medidas aprobadas, insertadas en el registro de leyes por el/la Secretario/a de Estado en el orden en el que se convirtieron en ley, y diseñadas en forma de libro por la Oficina de Publicaciones del Estado.

(THIRD HOUSE) **TERCERA CÁMARA LEGISLATIVA** – cabilderos/defensores legislativos.

(THIRD READING) **TERCERA LECTURA** – cada proyecto de ley presentado debe ser leído tres veces antes de su aprobación final. La Tercera Lectura se produce cuando la medida es debatida para su aprobación final, en la Sesión Plenaria de cualquiera de las cámaras legislativas.

(THIRD READING ANALYSIS) **ANÁLISIS DE TERCERA LECTURA** – un resumen de una medida lista para su consideración en Sesión Plenaria legislativa. Contiene las enmiendas más recientes e información acerca de cómo los/las Miembros votaron sobre la medida, cuando fue analizada en comités. Los análisis de las Sesiones del Senado también contienen información respecto al apoyo u oposición de los grupos de interés y las agencias gubernamentales.

(TITLE) **TÍTULO** – un breve párrafo, que identifica el asunto a tratar y que precede al contenido de una medida.

(UNFINISHED BUSINESS) **ASUNTOS PENDIENTES** – esa porción del Archivo Diario que contiene medidas en espera del consenso del Senado o la Asamblea, respecto a las enmiendas adoptadas en la otra cámara legislativa. También contiene las medidas vetadas por el/la Gobernador/a durante un período de 60 días dentro del calendario después del veto, sin contar el período de receso. La cámara legislativa donde se originó el proyecto de ley vetado tiene 60 días dentro del calendario para intentar anular el veto.

(UNICAMERAL) **UNICAMERAL** – una legislatura que consta de una sola cámara de representantes.

(UPPER HOUSE) **CÁMARA ALTA** – el Senado.

(URGENCY CLAUSE) **CLÁUSULA DE URGENCIA** – un proyecto de ley que contiene una cláusula de urgencia entra en vigor tras la firma del Gobernador/a, y después ser insertado en el registro de leyes por el Secretario/a de Estado. Una votación sobre la cláusula de urgencia debe preceder a una votación sobre el proyecto de ley y requiere dos tercios de los votos para su aprobación.

(VETO) **VETO** – la negativa del Gobernador/a para aprobar una medida enviada a su despacho por la Legislatura.

(Item veto) Veto parcial – El Gobernador/a puede reducir o eliminar segmentos que contengan asignación fiscal, al tiempo que aprueba el resto del proyecto de ley. Puede ser anulado.

(VOTE) **VOTO** – hay cuatro categorías de votos: mayoritario, dos tercios, tres cuartas partes y cuatro quintos.

(Majority Vote) Voto Mayoritario – un voto de más de la mitad de los Miembros del órgano legislativo, al considerar una medida. La Asamblea completa requiere una mayoría de votos de 41 y el pleno del Senado requiere 21, basándose en el número de sus integrantes de 80 y 40 respectivamente.

(Two-Thirds Vote) Dos Tercios del Voto – un voto de al menos dos tercios del cuerpo legislativo al considerar una medida. El pleno de la Asamblea requiere el voto de 54 y el del Senado de 27, basándose en el número total de sus Miembros de 80 y 40 respectivamente.

(Three-Fourths Vote) Tres Cuartas Partes del Voto – la Constitución requiere que un proyecto de ley no se puede escuchar o actuar en consecuencia hasta el día 31 después de la presentación. Este requisito puede ser exento por 30 votos o más en el Senado y por 60 votos o más en la Asamblea.

(Four-Fifths Vote) Cuatro Quintos del Voto – para enmendar la Ley de 1988, conocida como “Tobacco Tax and Health Restoration Act” (Acta para imponer impuestos al Tabaco y para la

Recuperación de la Salud), la Proposición 99, mediante la cual se requerían 32 votos o más en el Senado y 64 votos o más en la Asamblea.

(WHIP) **ENCARGADO/A DE LA DISCIPLINA** – los/las oficiales de partido encargados/as de monitorear la actividad de los Miembros de las Bancadas (Caucus) en las Sesiones Legislativas.



Para obtener copias adicionales, por favor envíe su solicitud por correo a:

Senate Publications
1020 N Street, B-7
Sacramento, CA 95814

Para más información, por favor llame a Publicaciones del Senado al (916) 651-1538.

